



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria 2021

Fecha: 27 de mayo de 2021

Presentada por: Administración

Resolución Número 22 Serie 2020-2021
(Proyecto de Resolución núm. 36 Serie 2020-2021)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A FIJAR UN CANON DE ARRENDAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NEGOCIO AMBULANTE EN LOS PREDIOS DEL COLISEO SAMUEL "SAMMY" RODRIGUEZ Y OTORGAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 1.008 (f) del Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los municipios tienen facultad para administrar sus bienes y para enajenarlos, sujeto a que se cumpla con las disposiciones de dicho código y las ordenanzas aplicables.

De igual forma, el artículo 1.010 (k) de dicho código, establece que el municipio tiene la facultad de regular y reglamentar la ubicación y operación de negocios ambulantes de conformidad con la política pública del respectivo municipio, expresamente establecida a estos fines y cónsona a la política pública esbozada en el mismo.

POR CUANTO:

El artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO:

Mediante la aprobación de la Ordenanza número 2 serie 2019-2020, esta Legislatura enmendó el reglamento para la operación de negocios ambulantes del municipio de Aguas Buenas en su sección

9.2 B a los fines de permitir el establecimiento de negocios ambulantes en propiedades municipales.

POR CUANTO: Se ha recibido una comunicación por parte del Sr. Elías Cardona, dueño del "Food Truck" La Casita Sushi Gourmet, en cuanto a su interés de arrendarle al Municipio de Aguas Buenas un espacio de, aproximadamente, tres estacionamientos en los predios del Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez.

POR CUANTO: En aras de fomentar el desarrollo económico del municipio, la presente administración entiende conveniente arrendar el espacio solicitado a razón de un canon de arrendamiento de \$200.00 mensuales.


POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**


SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza, al señor alcalde, o a la persona que este designe, a establecer un canon de arrendamiento de \$200.00 para el "Food Truck" La Casita Sushi Gourmet y a otorgar el correspondiente contrato de arrendamiento, sin la celebración de subasta.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al señor alcalde, o a la persona que este designe, a que otorgue dicho contrato bajo los términos y condiciones que estime más beneficiosos para el Municipio de Aguas Buenas.

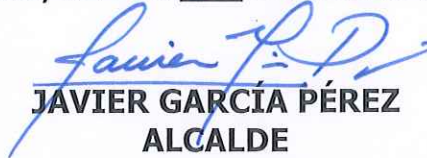
SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE JUNIO 2020.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 22, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria 2021. La misma celebrada el 27 de mayo de 2021.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 8) Hon. José Otaño Malavé
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez

AUSENTES O EXCUSADOS:

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 2 de junio de 2021.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

